



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”
“Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207-2011-A/MDP.

Pangoa, 03 de marzo de 2011

VISTO, La Solicitud exp. N° 2158, presentado por el Prof. Jesús Serpa Toscano, que solicita reconocimiento de los logros obtenidos, como docente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las corrientes colectivas, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, la precitada Ley en su artículo 82° en materia de Educación, Cultura, Deporte y recreación establece que las Municipalidades tienen competencias compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, en monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las Instituciones Educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.

Que, dentro del marco institucional, es menester reconocer la labor de los docentes, cuando desarrollan actividades que contribuyan al Sector de Educación; y estando la solicitud, presentado por el Prof. Jesus Serpa Toscano, que informa que asumió el cargo Coordinador para instalar una Red Educativa del Valle del Ene en el año 2010, y ha participado activamente como Vicepresidente en la Comisión de Elecciones Municipales del C.P. Puerto Porvenir – Río Ene en el año 2007;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Reconocer la labor desempeñado por el Prof. Jesus Serpa Toscano, como Coordinador para instalar una Red Educativa del Valle del Ene en el año 2010 y haber participado activamente como Vicepresidente en la Comisión de Elecciones Municipales del C.P. Puerto Porvenir – Río Ene en el año 2007.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - PERU
TRAMITE DOCUMENTARIO
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

28 FEB. 2011

SOLICITO: Resolución de Reconocimiento
y Felicitación

Exp. N° 2158 Folio 4
5-00 Firma



SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
JORGE HERHUAY QUINTANA

S.A

Jesús Gilberto Serpa Toscano, identificado con DNI N° 19858695 con domicilio en Jr Francisco Irazola novena cuadra s/n en la Provincia de Satipo, con el debido respeto me presento y expongo:

Que realicé trabajos en bien del Centro Poblado Puerto Porvenir (Río Ene); obteniendo dos logros importantes para el desarrollo de esta localidad:

PRIMERO:

Haber realizado exitosamente las elecciones municipales en el Centro Poblado de Puerto Porvenir, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, para elegir autoridades municipales, periodo 2007 – 2011 por encargo de la municipalidad de Satipo mediante Resolución de alcaldía N° 457 – 2007 – A/MPS como vicepresidente de la comisión organizadora (encargándome de todo el proceso). Siendo elegido como alcalde del Centro Poblado el Sr. Cesar Quispe Acuña.

SEGUNDO:

Haber realizado las gestiones pertinentes para la instalación de la RED de gestión educativa de la UGEL de Pangoa, en el Centro Poblado Puerto Porvenir del distrito de Pangoa ; logrando la aprobación mediante sesión de consejo de la municipalidad y de sus autoridades del C.P. Puerto Porvenir, que funcionara la RED con sus áreas pedagógicas en el local "Multifuncional". Llegando a inaugurarse el 12 de setiembre del 2009, en presencia de la regidora Elvira Portocarrero de la municipalidad de Pangoa.

Para veracidad de lo mencionado adjunto las copias pertinentes.

POR TANTO:

Ruego a Ud. Acceder mi petición ya que será un estímulo para seguir trabajando y apoyando a su gestión en beneficio de la población de su jurisdicción.

Pangoa, 25 de febrero del 2011.


Prof. Jesús Serpa Toscano
DNI N° 19858695.



314

Integrando el conocimiento

AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

"Década de la Educación Inclusiva 2003 – 2012"
"Decenio de la Educación Para el Desarrollo Sostenible 2005 – 2014"

Pangoa. 10 de agosto de 2009

OFICIO N° 292 - D/UGEL -2009

SEÑOR : CESAR QUISPE ACUÑA
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO MAYOR DE PUERTO PORVENIR

PRESENTE

ASUNTO : COORDINAR ACCIONES SOBRE LAS INSTALACION DEL LOCAL DE LA RED
DE GESTION EDUCATIVA EN PUERTO PORVENIR-RIO ENE

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa. al mismo tiempo, para comunicarle que en el marco de la descentralización Educativa , estamos realizando algunas acciones para mejorar la calidad educativa en todos los ámbitos de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa. Por ello, comunicamos a usted como autoridad del pueblo y responsable de las diferentes acciones en mejora de la Educación para coordinar acciones para la Instalacion de la RGE, referente en la Infraestructura tales como oficinas para el funcionamiento de las principales aereas pedagógicas , así como mobiliario y otros para tal fin, dicha Institución funcionará a partir del desarrollo del II semestre, así mismo damos a conocer que el portador de la presente profesor Jesús Serpa Toscano coordinara él y realizará las diferentes acciones relacionados al asunto

Seguros de contar con su gentil apoyo y deferencia en bien de la Educación nos despedimos de Usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente


WALTER BALMEIDA PALOMINO
DIRECTOR
UGEL - PANGO



MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO PUERTO PORVENIR

313

RIO ENE - PANGOA - SATIPO

" AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA "

Micaela Bastidas 29 de Agosto del 2009

OFICIO N° 066-2009-MCPP

Señor

VICTOR ALMEIDA PALOMINO
Director UGEL-PANGOA

Puerto Porvenir

ASUNTO : APROBACION DEL LOCAL DE LA RED DE GESTION
EDUCATIVA EN PUERTO PORVENIR EN SESION DE
CONSEJO.
REF. : N° 292-D/UGEL-2009

Después de saludarle paso a comunicarle que mediante sesión de consejo de la Municipalidad de Centro Poblado " PUERTO PORVENIR " RIO ENE - PANGOA - SATIPO se aprobó el préstamo del LOCAL " MULTIFUNCIONAL " hasta diciembre del 2010 para el funcionamiento de la RED DE GESTION EDUCATIVA EN PUERTO PORVENIR- RIO- ENE asimismo se determino en apoyar en la gestión que viene realizando al profesor JESUS SERPA TOSCANO para la instalación de la red, dándole las facilidades para que cumpla con dichas acciones ya que el profesor conoce la zona y tiene experiencia en diferentes gestiones realizadas en bien del desarrollo de la comunidad y los estudiantes.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente ,

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO



Cesar Quispe Acuña
DNI N° 20981022

M.C.P. PUERTO PORVENIR - RIO ENE
DIST. PANGOA - PROV. SATIPO - DPTO. JUNIN

MAXIMO MIGUEL ESPINOZA
DNI. No. 40298249
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO
PUERTO PORVENIR
Rio Ene - Pangoa - Satipo

MARIO ASPILCUETA SIERRA
1ER REGIDOR



VICTOR FUNDAR AUQUI
DNI N° 28578396



312

[Signature]
SIRIO RAMOS RAMOS
DNI 40337666

[Signature]
Alfredo V. V. B.
DNI 20070786

[Signature]
Eduardo Ramos
20996333

[Signature]
Nilo Ramos S
DNI 71405195

[Signature]
43863100

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En el Centro Poblado Mayor del Puerto Porvenir del Distrito de Paucara - Provincia de Satipo, Región Junín.

Siendo horas 10:30 AM del día Domingo 16 de Agosto del 2009. Se reunieron las autoridades tales como, Delegado Vecinal Don Edil Ramos Doroteo, Teniente Gobernador Jonny Salier De la Cruz, Registrador Civil Juan Coñas Pahuara; Regidora del Centro Poblado Doña Teodora Casaverde Huján y el señor Coordinador de la instalación del local de la RED de Gestión Educativa en Puerto Porvenir Jesús Cerpa Toscano, Director del Nivel primario y secundario, Prónoi, demás pobladores en general. Llegando a un acuerdo unánime de otorgar un local para el funcionamiento de la Red de Gestión Educativa en Puerto Porvenir, siendo designado el local "MULTI USO"; en calidad de préstamo hasta el próximo año del dos mil diez del treinta y uno de diciembre. Además se les facilitará un pupitre con sus dos sillas, así como también un ambiente de vivienda para el personal.

Estando de acuerdo ambas partes; damos fe y firmamos a continuación:



Siendo la 1:00 de la tarde del mes y año presente, pasado a firmar todos los presentes autoridades demostrado su conformidad.



[Signature]
Edil Felipe Ramos Doroteo
DNI N° 20996328



[Signature]
50349839

[Signature]
Jesus Scrypa Toscano
D.N.I. N° 19858695.

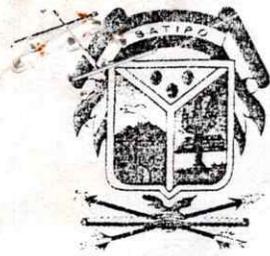
[Signature]
JUAN NUBLY COMAS PAHUARA
DNI. NO. 26291268
JEFE REGISTRADOR CIVIL



[Signature]
Xhevi Soler
80349839



[Signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Capital Ecológica de la Selva Central

" AÑO DEL DEBER CIUDADANO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 457 - 2007-A/MPS.

Satipo, 05 de Junio del 2007.

VISTO, el Oficio No. 001-2007 presentado por el señor Agente Municipal del Centro Poblado Puerto Porvenir – Ene , comprensión del Distrito de Pangoa Provincia de Satipo, solicitando reconocimiento del Comité Electoral para elección de autoridades municipales.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley No. 28440 publicada el 29 de Diciembre del 2004, norma el proceso de elección democrática de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 132 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades ;

Que, dicha norma legal precisa en su Art. 3 que la organización del proceso electoral está a cargo de un Comité Electoral, el cual está conformado por un número de cinco (5) pobladores que domicilien dentro de la delimitación territorial de la municipalidad de centro poblado. La designación de los pobladores se hará por sorteo realizado en acto público y en presencia de los representantes de la municipalidad provincial y distrital. El sorteo es realizado por la municipalidad provincial dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la fecha de convocatoria a elecciones y se hará entre los ciudadanos que figuren en el padrón de electores. El Comité Electoral elegirá de entre sus miembros a quién lo presidirá y se instalará en su fecha de conformación ;

Que, del documento presentado se verifica que los pobladores del Centro Poblado Puerto Porvenir , en asamblea general llevada a cabo el 20 de Mayo del año 2007, han procedido a designar los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de nuevas autoridades de acuerdo a los usos y costumbres de la zona y sin ceñirse a las disposiciones de la citada Ley No. 28440 ;

Que, el proceder de los pobladores de Puerto Porvenir, si bien resulta irregular, responde a diversos factores condicionantes de orden social, económico y cultural de la zona, por lo que tratándose de una suerte de democracia participativa directa no resulta pertinente desconocer lo acordado, máxime si las municipalidades de la República, a tenor de lo indicado en el Art. I del Título Preliminar de la Ley Orgánica, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos. que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Capital Ecológica de la Selva Central

institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades ;

Que, en tal sentido el Despacho de Alcaldía acoge por esta vez y de manera excepcional, la terna propuesta por los pobladores del mencionado centro poblado para la conformación de su Comité Electoral a cargo del proceso de elección de nuevas autoridades municipales, mas aún tomando en cuenta que a la fecha tampoco se han respetado los plazos de ley para la convocatoria y otros ;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR a ELECCIONES MUNICIPALES en el Centro Poblado Puerto Porvenir, comprensión del Distrito de Pangoa Provincia de Satipo, para elegir autoridades municipales periodo 2007 - 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER como fecha de Elecciones Municipales , el próximo 30 de Septiembre del 2007.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER oficialmente por única vez y de manera excepcional al Comité Electoral , que tendrá a su cargo el proceso eleccionario de autoridades municipales de dicho centro poblado, la misma que estará integrada por los siguientes miembros :

- ALFREDO PORRAS LOPEZ , quién, la PRESIDIRA DNI. No. 10304735
- JESUS SERPA TOSCANO - Vice Presidente DNI. No. 19858695
- FLORENCIO QUISPE LOPEZ - Secretario DNI. No. 10378220
- MAX EFRAIN HUAMAN - Fiscal DNI. No. 41490436

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el monitoreo de dicho proceso electoral , al Dr. Felipe Rolando Alca Velasco en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ARTICULO QUINTO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a cada uno de los miembros indicado en el Artículo Tercero, con conocimiento del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa y autoridades representativas del referido centro poblado

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
 1. - 6
 (mdte. (R)) César A. Arenas Tello
 Alcalde